



Celebra *Sánchez Cordero* decisión de SCJN

para impedir que se criminalice la interrupción del embarazo

TANYA ACOSTA

Como "histórica" calificó la presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre la interrupción del embarazo, porque significa que no habrá más mujeres en la cárcel "por tomar la

difícil decisión de abortar".

Este fallo implica, destacó, que el Congreso de la Unión deberá legislar en la materia, las instituciones de salud deberán brindar el servicio a quien decida de manera voluntaria interrumpir su embarazo y que las mujeres o personas gestantes procesadas o sentenciadas por abortar deberán ser absueltas.

Sánchez Cordero se comprometió a que en el Senado de la República continúe con el trabajo para que no se criminalice a las personas que abortan.

"Ese es mi compromiso con las mujeres y con el país. Avanzamos hacia una sociedad más justa, en la que se respeten los derechos de todas y todos", afirmó.

En una serie de mensajes que compartió en redes sociales, la senadora de Morena celebró la resolución de la Primera Sala de la Corte, que votó el Amparo en revisión 267/2023 a cargo de la ministra Ana Margarita Ríos Farjat, el cual invalida los artículos 330, 331, 332, 333 y 334 del Código



Penal Federal sobre el derecho al aborto.

La legisladora explicó que uno de los alcances más importantes de esta resolución es que "ninguna autoridad administrativa o jurisdiccional podrá sancionar a quien acuda a este servicio de salud o a quien lo brinde. Aunque todavía deberán acudir al amparo para que esto suceda".

Cabe mencionar que el miércoles 6 de septiembre, los ministros resolvieron "que es inconstitucional el sistema jurídico que penaliza el aborto en el Código Penal Federal", bajo el argumento de que la criminalización "viola los derechos humanos de las mujeres y personas con capacidad de gestar".

